

... desde 1990  
**29**  
Aniversario



La Asociación visita el Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC”



La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales se reúne

### Circular LOPD

Circular informativa AEPD sobre:  
Regulación Fraudulenta a  
Legislaciones Vigentes en Materia  
de Protección de Datos Personales

## Asociación

- ▶ 31 de Julio. 29 Aniversario de la Asociación.

3

## Formación Universitaria

- ▶ La Asociación visita el Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC.
- ▶ Los alumnos asistieron a una clase “Seminario” sobre “Ley General Tributaria”

4

## Formación Universitaria

- ▶ Abierto el plazo de Preinscripción 14º Edición Experto en Asesoría Fiscal

5

## Circular LOPD

- ▶ Circular informativa AEPD sobre: “Regulación Fraudulenta a Legislaciones Vigentes en Materia de Protección de Datos Personales”

6

## FETTAF

- ▶ La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales se reúne

7

## .. De Interés

### Calendario Fiscal

### Legislación de Interés

### Convenios Colectivos

8

### Delegaciones / Edita

9



... desde 1990

# 29 años

Aniversario



# Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC

La Asociación visita el Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC

Los alumnos asistieron a una clase "Seminario" sobre "Ley General Tributaria"

A finales del pasado mes de junio la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias realizó una visita a las instalaciones del CICEI (*Centro de Innovación para la Sociedad de la Información*), en el Edificio Central del Parque Científico y Tecnológico del Campus Universitario de Tafira, en Las Palmas de Gran Canaria, lugar donde se imparte el Experto en Asesoría Fiscal.

El Director del Curso, Don Luis Miguel Blasco Arias, y el Vicepresidente de la AAFC y Coordinador General de Calidad del Experto Don Juan A. Méndez Hernández, mantuvieron la reunión de carácter anual de seguimiento de la edición actual así como la planificación de la que comienza este mes de octubre.

El curso, además de las materias propias, organiza varios seminarios con expertos en

materias directamente relacionadas con el Derecho Tributario.

En esta ocasión los alumnos pudieron disfrutar, de una charla intensiva sobre la "Ley General Tributaria", impartida por Don Antonio Montero Domínguez, Inspector de Hacienda del Estado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los alumnos adquirieron una visión global de los aspectos jurídicos procedimentales básicos y troncales que afectan a los procedimientos tributarios.

Don Antonio formará parte de la próxima edición del Experto, uniéndose al plantel de docentes formado por grandes especialistas en materia tributaria y en otras íntimamente relacionadas.

## Seminarios

Además de las asignaturas ordinarias, el Experto ofrece una visión amplia de prácticamente todo el ámbito tributario. Organizando varios seminarios durante el curso.

Muchos temas no se pueden abarcar en profundidad porque alargaría infinitamente la docencia, pero sí merecen abrir un capítulo para iniciar la exploración y la especialización.

Don Juan A. Méndez Hernández, Vicepresidente de la AAFC y Coordinador General de Calidad del Experto; Don Luis Miguel Blasco Arias, Director del Experto y Don Antonio Montero Domínguez, durante su clase sobre "Ley General Tributaria"



# XIV Edición

El EXPERTO UNIVERSITARIO EN ASESORÍA FISCAL de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es un curso profesional especializado en el Sistema Tributario Español, general y de Canarias, que se imparte en modo semipresencial y totalmente online.

La presencia de los tributos en la actividad de las empresas, de los particulares y de los ciudadanos en general pone de manifiesto la importancia de esta especialidad del Derecho, ahora al alcance de todos los interesados.

Por ello, la ULPGC apuesta decididamente por la formación especializada en esta materia, como la que se lleva a cabo en este EXPERTO, cubriendo con las dos modalidades: semipresencial y online, el objetivo de hacer llegar una formación de calidad y especializada a todos los rincones de nuestro País.

El Experto universitario en ASESORÍA FISCAL se imparte por profesores y profesoras de la UNIVERSIDAD de las Palmas de Gran Canaria y de Granada, tutores de la UNED y por funcionarios y funcionarias, tanto de la AGENCIA TRIBUTARIA como de la HACIENDA CANARIA; todos, grandes especialistas en materia tributaria y en otras materias íntimamente relacionadas: Psicología y Nuevas Tecnologías.

El profesional, EXPERTO EN ASESORÍA FISCAL, una vez finalizado el curso, puede y debe aspirar a los mejores puestos de trabajo, con el orgullo de haber obtenido un título, propio de la ULPGC, de alta calidad, en el que se utilizan las modernas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICS).

Comienzo  
24 de octubre 2019

El título de Experto en ASESORÍA FISCAL es un **título propio de la ULPGC**, con la validez según dispone el apartado 2 del art. 3 del Reglamento de TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014, BOULPGC de 5 de noviembre de 2014).

Web de Curso

<http://asesoriafiscal.ulpgc.es/>

## ✓ ALTA CAPACITACIÓN

Una alta capacitación en los distintos impuestos de nuestro sistema tributario general y especial de Canarias, sus incentivos (RIC, DIC, ZEC, etc.) y en los procedimientos de aplicación, que componen el programa de estudios.

## ✓ ADQUIRIR HABILIDADES PROFESIONALES

Adquirir las habilidades profesionales que permitan desarrollar las labores de información y asesoramiento en materia tributaria. Añadiendo como complemento imprescindible la formación en habilidades de comunicación y de resolución de conflictos, y en nuevas tecnologías a través de Internet.

## ✓ DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y DE CRÍTICA

El desarrollo de las capacidades de análisis y crítica de las distintas normas, jurisprudencia y doctrina administrativa en materia de tributos.

## ✓ CUBRIR NECESIDADES ACTUALES

En la actualidad se impone la necesidad, en el ámbito empresarial y profesional y también en el ámbito de la función pública en general, la formación en Asesoría Fiscal, dados los niveles de afectación de los tributos en la vida cotidiana de todos los ciudadanos en un Estado moderno.



Asociación de Asesores Fiscales de Canarias  
C/Olof Palme nº43 2º Izq  
Las Palmas de Gran Canaria

Tlf: 928 22 70 64  
[asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com](mailto:asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com)  
[www.asesoresfiscalesdecanarias.org](http://www.asesoresfiscalesdecanarias.org)

Es importante que antes de la matrícula se preinscriban aquí.

Preinscripción

## Circular informativa AEPD sobre: **REGULARIZACIÓN FRAUDULENTA A LEGISLACIONES VIGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

La AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AEPD) ha publicado un documento informativo en el que alerta a pymes y autónomos de los riesgos de contratar los servicios de adecuación a la normativa de protección de datos a empresas que la ofrecen a 'coste cero'. El **documento** que ha sido elaborado con la colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Agencia Tributaria, también recoge otras prácticas fraudulentas que suelen estar asociadas a este tipo de servicios.

La adecuación a la normativa de protección de datos conocida como coste cero consiste en ofertar estos servicios a un precio muy bajo o incluso de forma gratuita, abonando el pago de estos mediante los fondos de la empresa destinados a los programas de formación para trabajadores, que son objeto de bonificación por parte de la Seguridad Social.

La contratación del servicio de adecuación a la normativa de protección de datos a coste cero, financiada con cargo a fondos públicos a través de bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para la formación profesional para el empleo, puede derivar en infracciones que se sancionarán, por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con multas de 626 euros a 187.515 euros, sin perjuicio de considerar, en cada caso, una infracción por cada empresa y por cada acción formativa, la solidaridad de los distintos sujetos intervinientes en la organización y ejecución de la formación en la devolución de las cantidades indebidamente obtenidas y las sanciones accesorias que en cada caso procedan.

Además, en lo referente al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas, tanto de quien oferta el servicio como de quien lo contrata, las actividades formativas destinadas a los trabajadores están exentas de tributación por el IVA, mientras que el tipo que corresponde a un servicio de adecuación a una determinada legislación sería del 21%. De enmascarse el servicio realmente llevado a cabo se puede estar cometiendo, por tanto, una infracción tributaria, sancionable con

**multa pecuniaria proporcional, del 50% en adelante, sobre la cuantía no ingresada.**

La Agencia también advierte a pymes y autónomos, destinatarios fundamentales de este tipo de prácticas, que los servicios de adecuación a la normativa requieren de la realización de un estudio individual pormenorizado de la entidad, los tipos de tratamientos que se realizan, los sistemas informáticos y los sistemas de gestión documental, aplicando los principios de protección de datos en los procedimientos. Por tanto, es insuficiente un asesoramiento basado en documentos genéricos que no tengan en cuenta las características específicas de la actividad.

Por otro lado, hacer creer a pymes y autónomos que están obligadas en cualquier caso a designar un delegado de protección de datos u ofrecer servicios innecesarios para los tratamientos que realiza la empresa son otros de los mensajes engañosos frecuentes.

El documento también hace referencia a prácticas agresivas y que podrían incurrir en competencia desleal, como actuar con intención de suplantar la identidad de la Agencia en las comunicaciones que se realizan, generar la apariencia de que se está actuando en colaboración con la AEPD, realizar prácticas comerciales en las que se coarte el poder de decisión de los destinatarios mediante la referencia a la posible imposición de sanciones por incumplimiento de la normativa de protección de datos, u ofrecer documentación por la que se pretenda crear una apariencia de cumplimiento de la normativa de forma complementaria a la realización de acciones formativas sin haber llevado a cabo las actuaciones necesarias para verificar dicho cumplimiento. En estos casos, los afectados podrán ejercer acciones ante los juzgados de lo mercantil o denunciarlo ante la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia si se vulnera la Ley de Defensa de la Competencia.

Fuente: Agencia Española de Protección de Datos  
 Informa: Carlos Hernández, Consultor Especialista en Protección legal de Datos Personales de PRODACAN, S.L



### La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales se reúne

Con motivo de la aprobación, por parte de la AEAT y representantes de los asesores fiscales, de dos Códigos de Buenas Prácticas Tributarias - CBPT, uno para asociaciones y colegios profesionales tributarios y otro para los asesores fiscales, y con la finalidad de intentar aclarar todas las dudas que el CBPT ha despertado entre las distintas asociaciones del colectivo, la FETTAF convocó el pasado martes 30 de julio una reunión monográfica en Madrid, a la que asistieron las asociaciones miembro.

En representación de la AAFC asistieron el Vicepresidente Don Juan Méndez Hernández y el Vocal de la Junta de Gobierno Don Domingo Fontes Rodríguez, ambos pertenecientes a la Comisión de Estudios de la Asociación.



#### NOTICIA RELACIONADA

La Agencia Tributaria y representantes de los asesores fiscales aprueban los códigos de buenas prácticas tributarias

#### AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT)

Nota informativa Campaña Sociedades 2018

Videos explicativos Impuesto sobre Sociedades

Herramientas de asistencia virtual IVA y Censos

Herramientas de asistencia virtual IVA y Censos

Actualización Manual de Sociedades

Certificados y suministros de Renta 2018

Información sobre la próxima campaña de declaraciones informativas 2019 y recomendaciones en la identificación

Información sobre operaciones con vehículos procedentes o con destino a las Islas Canarias

La Agencia Tributaria y representantes de los asesores fiscales aprueban los códigos de buenas prácticas tributarias

#### ICAC

Consulta auditoría.- Criterios de interpretación en la aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 1, 4 y 5, del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014

#### REGISTRADORES

La Audiencia Nacional consolida la Declaración del Titular Real en la OM de depósito de las cuentas anuales

### ...De Interés

## Calendario Fiscal



Agosto 2019

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	<u>20</u>	21	22	23	24	25
26	27	28	29	<u>30</u>	31	

[Ver Calendario](#)



Calendario Fiscal  
Agosto 2019



Agosto 2019

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	<u>20</u>	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

[Ver Calendario](#)

## Legislación de Interés

Legislación BOE



**BOE nº 170, de 17 de Julio de 2019**

Orden HAC/773/2019, de 28 de junio, por la que se regula la llevanza de los libros registros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. <https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/17/pdfs/BOE-A-2019-10487.pdf>

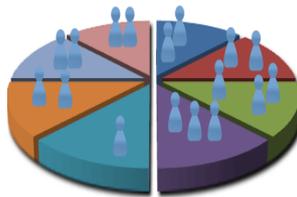
## Convenios Colectivos

XV Convenio colectivo general de **centros y servicios de atención a personas con discapacidad.**

Corrección errores en la de 15 de abril de 2019, por la que se registra y publica el Convenio colectivo nacional para las **industrias de turrone y mazapanes.**

Acta del acuerdo de control y registro horario en los centros educativos afectados por el VI Convenio colectivo de **empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.**

Convenio colectivo estatal de **pastas, papel y cartón.**



Convenio colectivo estatal de **artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares 2019-2020.**

Convenio colectivo de **la industria del calzado.**

Convenio colectivo para el sector de **actividades forestales.**

XII Convenio colectivo de **centros de asistencia y educación infantil.**

Revisión y tabla salarial para 2019 del Convenio colectivo estatal para las **empresas de publicidad.**



### Tenerife:

Avenida de Las Palmeras, 33-1º Dcha.  
Finca España 38205 La Laguna

### Lanzarote:

Calle Caldera de Bandama, 1-1ºB  
35500 Arrecife de Lanzarote

### Sede social

#### Gran Canaria:

Calle Olof Palme, 43 - 2º Izq.  
Edificio Alondra  
35010 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlf: 928 22 70 64  
Fax: 928 22 21 53

### La Palma:

Avenida de Venezuela, 4 - bajo  
38760 Los Llanos de Aridane

### Fuerteventura:

Calle Miguel Hernández, 32  
35600 Puerto del Rosario

### Hemeroteca:

[www.asesoresfiscalesdecanarias.org/hemeroteca-boina](http://www.asesoresfiscalesdecanarias.org/hemeroteca-boina)

## Hemeroteca



## DIRECCIÓN DEL BOINA

### Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)

### Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

### Edita:

#### ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS

Calle Olof Palme, 43 - 2º Izqda. (Edificio Alondra)

35010 - Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153

[www.asesoresfiscalesdecanarias.org](http://www.asesoresfiscalesdecanarias.org)

E-mail: [asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com](mailto:asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com)

*No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.*

*La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.*